

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 9 de agosto de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos .....	12,50	12,80
Libras .....	44,00	45,00
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	—	—
Francos suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark.....	4,24	4,34
Belgas .....	—	—
Flornnes .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Pesos moneda legal ....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	221,35	226,90

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el Extranjero

#### Consulado de España en San Pablo

El señor Cónsul de España en San Pablo participa a este Ministerio el fallecimiento del español Domingo González, hijo de Estanislao y Agueda, de 52 años de edad, soltero, albañil, natural de Orense, ocurrido en el Hospital de Río Branco el día 13 de febrero del corriente año.

## DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y MATERIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### Concurso para adquisición de 12 grupos electrógenos de 6 K. V. A.

A propuesta del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, el Consejo de Ministros ha dispuesto que se celebre un concurso para adquirir 12 grupos electrógenos de 6 K. V. A. con arreglo a las características que se fijan en el pliego de condiciones técnicas y con los precios límites que también se señalan.

El acto se celebrará en los locales de la citada Dirección General (calle O'Donnell, 8), a las diez horas del día 30 del actual, ante el Tribunal reglamentario.

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-legales, por las que se ha de regir el concurso, estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las ocho a las catorce horas, a partir de la fecha de este anuncio, en el vestíbulo del local que ocupa la Comisión de Compras de la referida Dirección, calle O'Donnell, 27, principal izquierda, los cuales no se publican por su mucha extensión.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 («Colección Legislativa» núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

#### Modelo de proposición

Don ....., y en su nombre y en representación don ..... como representante legal del mismo, domiciliado en ....., calle ....., núm. ...., enterado del concurso inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», del día ....., para la adquisición de 12 grupos electrógenos de 6 K. V. A., con destino a la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército, así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que ha de regirse dicho concurso, a cuyo exacto cumplimiento me comprometo al suministro de dichos 12 grupos electrógenos a los siguientes precios (indíquese la cantidad en letra y número por pesetas y céntimos).

Adjúntese a esta proposición los documentos siguientes:

Cédula personal o pasaporte de extranjero; los apoderados o representantes deberán exhibir además del poder notarial otorgado a su favor, resguardo de la Caja General de Depósitos de la fianza, así como todos los documentos que se precisen en los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Madrid, 5 de agosto de 1944.

1.236-O

## DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y MATERIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### Concurso para adquisición de 26 equipos de extinción de incendios

A propuesta del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, el Consejo de Ministros ha dispuesto que se celebre un concurso para adquirir 26

equipos de extinción de incendios con arreglo a las características que se fijan en el pliego de condiciones técnicas y con los precios límites que también se señalan.

El acto se celebrará en los locales de la citada Dirección General (calle de O'Donnell, 8), a las diez horas del día 29 del actual, ante el Tribunal reglamentario.

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-legales, por las que se ha de regir el concurso, estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las ocho a las catorce horas, a partir de la fecha de este anuncio, en el vestíbulo del local que ocupa la Comisión de Compras de la referida Dirección, calle O'Donnell, 27, principal izquierda, los cuales no se publican por su mucha extensión.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 («Colección Legislativa» núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

#### Modelo de proposición

Don ....., y en su nombre y en representación don ..... como representante legal del mismo, domiciliado en ....., calle ....., núm. ...., enterado del concurso inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», del día ....., para la adquisición de 26 equipos de extinción de incendios, con destino a la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército, así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que ha de regirse dicho concurso, a cuyo exacto cumplimiento me comprometo al suministro de dichos 26 equipos, a los siguientes precios (indíquese la cantidad en letra y número por pesetas y céntimos).

Adjúntese a esta proposición los documentos siguientes:

Cédula personal o pasaporte de extranjero; los apoderados o representantes deberán exhibir además del poder notarial otorgado a su favor, resguardo de la Caja General de Depósitos de la fianza, así como todos los documentos que se precisen en los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Madrid, 5 de agosto de 1944.

1.235-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Nueva Industria**

Peticionario: Don Jaime Sastre Terradas.

Objeto de la instalación: Fabricación, montaje, reconstrucción y reparación de aparatos radio-receptores.

Producción: 240 aparatos radio-receptores, 40 amplificadores y 25 previos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de agosto de 1944 — El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

3.116-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Nueva Industria**

Peticionario: Don Antonio Sanfeliú Aymar.

Objeto de la instalación: Fundición y elaboración de vidrio para aparatos de laboratorio, lámparas, termómetros, válvulas radio y artículos para ópticas, etc., etc.

Producción: 1.500 kilos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de agosto de 1944 — El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

3.617-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Ampliación de Industria**

Peticionario: Industrias Nitrocel, Sociedad Limitada.

Objeto de la ampliación: Instalación de un molino refinador de tres cilindros, siete refinadoras a platos, tres batidoras, un bombo mezclador y un electromotor de un caballo.

Producción: 40.000 kilos de pinturas y barnices celulósicos, 12.000 kilos de pinturas mixtas, 12.000 kilos de acetato de etilo, amilo, butilo, propilo y

formiatos, 30.000 kilos diluyentes para el copaje de pinturas y barnices.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de agosto de 1944 — El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

3.318-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Ampliación de Industria**

Peticionario: Don José Jordi Riviére.

Objeto de la ampliación: Instalar en su actual industria de fabricación de cables y cordones metálicos una máquina vertical de 18 bobinas, con potro de tiraje, plegador con cabria y recambios.

Producción: Aumentará en 8.000 kilogramos anuales la producción de cables y cordones metálicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de agosto de 1944 — El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

3.319-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**

**Nueva Industria**

Peticionario: «Alusa, S. L.», calle de María Cristina, número 9, Valencia.

Objeto de la industria: Fabricación de harinas de germen de arroz y productos alimenticios y dietéticos derivados del mismo. Patente de invención número 159.870.

Producción: 1.425.000 kilogramos de harina de germen de arroz y 900.000 kilogramos de salvado de germen de arroz anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos.

nos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, Vicente Reig Genovés.

3.330-O

**SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**

**Secretaría Técnica**

**Descarga de cereales procedentes de importación por el puerto de Sevilla**

*Anuncio*

Por el presente se abre concurso por el Servicio Nacional del Trigo para la adjudicación de las faenas de descarga de cereales de importación por el puerto de Sevilla.

Podrán acudir al mismo los Agentes de Aduanas y Transitarios de mercancías que se hallen al corriente en el pago de la contribución, siempre que uno y otros desarrollen sus actividades con personal español, debiendo, al efecto, acompañar documentos que acrediten tales extremos.

Los derechos de adjudicación del presente concurso se entenderán concedidos únicamente a un cargamento de cereales, debiendo ser prorrogados por la tática para los sucesivos, sin que por su rescisión puedan reclamarse daños y perjuicios al S. N. T.

El adjudicatario vendrá obligado a constituir en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación de depósitos en efectivo en la Caja General de Depósitos, por la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de fianza, para responder de los daños y perjuicios que, por incumplimiento de las obligaciones pactadas, pudieran irrogarse. Dicho depósito se constituirá a disposición del Ilustrísimo señor Delegado Nacional.

Las proposiciones serán presentadas, bajo sobre cerrado, sellado y lacrado, en las Oficinas Centrales de la Delegación Nacional del S. N. T. o en la Jefatura Provincial del mismo, establecida en Sevilla, con domicilio en plaza de España, Sector número 4, hasta las veintiocho horas del último día del plazo de veinte hábiles, contando desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

No serán admitidas ofertas en las que no se determinen concretamente y exactamente las cantidades a percibir por las distintas faenas detalladas en el pliego de condiciones.

La apertura de los pliegos de condiciones presentados se efectuará en los locales de la Delegación Nacional

del S. N. T., ante la Junta señalada al efecto, diez días hábiles después de cerrado el plazo de admisión, y a las doce horas del último de dichos días.

El Servicio Nacional del Trigo se reserva el derecho de declarar desierto el concurso cuando no le satisfagan las propuestas recibidas, e igualmente el de decidir cuál de ellas sea la más ventajosa, atendidas, aparte de las condiciones económicas, las de seguridad, rapidez, eficacia y garantía del buen servicio y previos los informes que estime convenientes.

Los gastos de publicación de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Los concursantes se acomodarán en un todo a las anteriores estipulaciones y, además, a las contenidas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las Oficinas Centrales de la Delegación Nacional y en la Jefatura Provincial de Sevilla.

Madrid, 2 de agosto de 1944.—El Delegado Nacional.

1.230-0

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE LEMOS

**Pliego de condiciones del concurso para la contratación de las obras de reforma y pavimentación de las calles del Doctor Casares, José Antonio Primo de Rivera, plazas de España y del Doctor Goyanes**

Habiendo dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, sin haberse presentado reclamación alguna, después de haber transcurrido el plazo de cuatro días señalados en el anuncio que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 24 de julio último, se anuncia el concurso para contratar la ejecución de las obras de reforma y pavimentación de las calles y plazas anteriormente nombradas, de conformidad al proyecto aprobado en sesión del pleno del día 17 del expresado mes, en las condiciones que a continuación se relacionan, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 3 del actual.

**Primera.** Es objeto del concurso la ejecución de las obras del citado proyecto.

**Segunda.** El presupuesto de contrata, incluidos los honorarios de la Dirección facultativa municipal y redacción del proyecto, es de doscientas treinta y cuatro mil cuatrocientas diez pesetas noventa y dos céntimos, si bien el presupuesto total es de doscientas setenta y el ciento ocho

pesetas cuarenta y cinco céntimos, por ser de carácter urgente, se han de realizar obras accesorias, por administración, o concertarlas directamente, por el importe de treinta y cinco mil seiscientos noventa y siete pesetas cincuenta y tres céntimos.

**Tercera.** Las proposiciones para optar al concurso se presentarán a las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce de la mañana del día siguiente laborable, después de transcurridos veinte días hábiles, a partir de dicha fecha.

El proyecto y expediente completo estarán de manifiesto al público en la montada oficina, durante el mismo plazo.

**Cuarta.** Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre de la clase sexta (4,50 pesetas), y un sello municipal de cinco pesetas, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán bajo pliego cerrado y lacrado, en cuyo anverso deberá consignarse que contiene dicha propuesta y la firma del licitante.

Se presentará al mismo tiempo, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, último recibo de la contribución industrial, cuota sindical, subsidio familiar y de vejez, y, en su caso, el poder que justifique la representación que ostenta.

**Quinta.** El bastanteo de poderes será realizado por cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta ciudad.

Las empresas, compañías o sociedades que se presenten a este concurso, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

**Sexta.** Los licitadores que concurren al concurso deberán consignar en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, la fianza provisional, consistente en el 2 por 100 del importe del presupuesto, pudiendo verificarlo, bien en metálico o en valores en la forma legalmente establecida. También son admisibles las cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

**Séptima.**—La apertura de las proposiciones tendrá lugar a las doce y media del mismo día fijado para término de la presentación de las mismas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presiden-

cia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro representante de la Comisión Gestora y del Notario a quien corresponda.

Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones y referencias de los licitantes. Si entre las admitidas hubiese dos o más iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional, levantándose el acta correspondiente y suspendiéndose la sesión por el presidente de la Mesa durante un plazo de cinco días.

Reanudado el acto a la misma hora que la anterior, se procederá a dar cuenta de la adjudicación provisional a favor de la proposición que la mesa, con los asesoramientos que estime más pertinentes y a la vista de las propuestas y referencia de cada concursante, considere más beneficiosa, levantando de todo ello la correspondiente acta el Notario autorizante.

Transcurrido un plazo de cinco días hábiles, la Comisión Gestora examinará el expediente del concurso con las reclamaciones que puedan haberse presentado y acordará, si así lo estima pertinente, aprobar la adjudicación provisional, convirtiéndola en definitiva.

La Corporación Municipal se reserva la facultad de declarar desierto el concurso si las proposiciones presentadas no fueran de su agrado, sin derecho a reclamación por parte de los concursantes.

**Octava.**—Dentro del plazo de cuatro días, a partir de la fecha en que le sea comunicada la adjudicación al rematante, deberá constituir la fianza definitiva, consistente en el 4 por 100 del importe del presupuesto, con las mismas formalidades que para la provisional, y a firmar, dentro del mismo plazo, la correspondiente escritura pública del contrato, con arreglo a la Ley.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios de este concurso y los honorarios del Notario, tanto por autorización de las actas del concurso como los de la escritura del contrato, y en general, todos los que ocasione esta formalización.

**Novena.**—El adjudicatario deberá comenzar las obras dentro del plazo de tres días, a partir de la fecha de la escritura, y terminarlas en un período de tres meses.

Si las obras no hubieran termina-

do dentro del plazo anteriormente citado para el contratista, éste incurrirá automáticamente en el descuento del 5 por 100 del total de la obra que le falte sin realizar, en el primer mes, y así sucesivamente hasta la completa terminación de las mismas.

En cambio, se concederán al contratista prórrogas en el plazo de ejecución cuando justifique debidamente a juicio del Ayuntamiento que el retraso obedece a causa de fuerza mayor.

Transcurrido el plazo de tres meses y el de la prórroga que en su caso acuerde el Ayuntamiento, si las obras no se hubiesen terminado, la Corporación declarará por sí la rescisión del contrato con pérdida completa de la fianza sin derecho a reclamación alguna.

Décimo.—El adjudicatario no tendrá derecho a reclamar modificación alguna en los precios unitarios concertados más que en el caso de aumentos declarados obligatorios oficialmente en los materiales o jornales que afecten a la ejecución de estas obras, siempre que estos aumentos representen, cuando menos, un 5 por 100. Análogo derecho corresponderá a la Corporación cuando hayan sufrido baja aquellos precios en análoga proporción.

Undécima.—El pago de las obras se efectuará mediante la oportuna certificación mensual de las ejecutadas, expedida por el Director Facultativo Municipal y aprobada por la Corporación en su primera reunión. El importe a su favor podrá percibirlo el contratista en la Depositaria del Ayuntamiento, previo el oportuno libramiento, al que ha de unirse la mentada certificación.

El adjudicatario deberá abonar el importe correspondiente a los honorarios de la redacción del proyecto y dirección facultativa incluidos en dichas certificaciones, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de su percepción.

Duodécima.—El adjudicatario cumplirá todas las disposiciones legales vigentes sobre contrato de trabajo, seguro y retiro obrero, subsidio familiar, accidentes de trabajo y protección a la industria nacional.

Décimotercera.—Igualmente se obliga al adjudicatario a someterse en el curso de los trabajos a lo preceptuado en el pliego de condiciones del proyecto y a las órdenes y disposiciones del Director facultativo designado por la Corporación Municipal.

Décimocuarta.—Los Jueces y Tribunales harán entender en sus resoluciones...

cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Monforte.

Décimoquinta.—En lo no previsto en las bases y condiciones precedentes, se estará a lo dispuesto en los Reglamentos y disposiciones complementarias vigentes sobre contratación municipal.

Monforte de Lemos, 4 de agosto de 1944.—El Alcalde, Julio García.

Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... provisto de cédula personal clase ..... número ..... expedida en ..... con fecha ..... en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ..... y de las condiciones que se señalan para la adjudicación por concurso de las obras de reforma y pavimentación de las calles del Doctor Casares y José Antonio Primo de Rivera, plazas de España y del Doctor Goyanes, de la ciudad de Monforte, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las expresadas condiciones y con una baja del ..... (en letra) ..... por ciento de los precios unitarios que sirven de base para la contrata.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por las horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2-132-O

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Concurso para la provisión de plazas

Anuncio

Vacante una plaza de Ingeniero auxiliar de la Dirección facultativa de estas obras, se abre un concurso para proveerla con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y dirigirán las solicitudes, reintegradas con una póliza de una peseta con cincuenta céntimos (1,50), al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de El Ferrol del Caudillo, acompañando los documentos que más adelante se detallan.

Segunda. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar de la fecha de pu-

blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tercera. El Ingeniero nombrado disfrutará del sueldo base de su categoría en el Cuerpo; un complemento de 9.000 pesetas anuales y las remuneraciones correspondientes por obras, proyectos, liquidaciones, etc., etc.

Cuarta. Si el solicitante no procediera de otros Organismos del Estado, a la instancia acompañará:

- a) Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o certificación académica.
- b) Certificación de nacimiento.
- c) Certificación de buena conducta.
- d) Certificación de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de cargo alguno del Estado, Provincia o Municipio.

Quinta. En todo caso podrá presentar los documentos siguientes:

- a) Certificación de trabajos que haya realizado.
- b) Los demás documentos que los interesados estimen convenientes.

Sexta. Se tendrá en cuenta para la provisión de esta plaza las preferencias establecidas en las disposiciones vigentes relativas a mutilados, ex combatientes y ex cautivos.

1.228-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 12 de marzo de 1944, falleció en la estación de Las Matas el obrero Amador Cienfuegos Estrada, de 24 años de edad, natural de Parana (Oviedo), hijo de Benigno y de María, domiciliado en Las Matas (Madrid), Las Fuentes, número 5, que trabajaba al servicio de la R. E. N. F. E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 31 de julio de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 25 de marzo de 1944, falleció en Baracaldo (Vizcaya) el obrero Ignacio Gárriz Barriuso de 54 años de edad, natural de Salas de los Infantes (Burgos).

hijo de Mariano y de Jacoba, domiciliado en Sestao (Vizcaya), que trabajaba al servicio de la empresa Antelán-Landa y Compañía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 1.º de agosto de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 11 de abril de 1944, falleció en término municipal de Alora el obrero Tomás González Gines, de 30 años de edad, natural de Olula (Almería), domiciliado en Olula (Almería), que trabajaba al servicio de F. Vila Bernal, Alora (Málaga).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 1.º de agosto de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 6 de diciembre de 1943, falleció en embarcación «Vicente Guzmán» el obrero Vicente Tomás Cabrera, de 25 años de edad, natural de Puerto de Santa María (Cádiz), hijo de José y de Esperanza, domiciliado en Puerto de Santa María (Cádiz), que trabajaba al servicio de Manuela Y. M. Martínez Albiol.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de agosto de 1944.—P. el Director (ilegible).

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 17 de febrero de 1944, falleció en Amposta (Tarrago-

na) el obrero José Ferrete Valcárcel, de 36 años de edad, natural de Utrera (Sevilla), hijo de padre desconocido y de María, feriante ambulante, que trabajaba al servicio de don Benito Picón Cajidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de agosto de 1944.—P. el Director (ilegible).

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Esta Compañía saca a subasta la enajenación de los terrenos e inmuebles de su propiedad en Tarragona, situados en la calle de Torres Jordi, con arreglo al pliego de condiciones que estará a la disposición de los señores a quienes interese, los días laborables, de doce a una, en el Departamento de Explotación de esta Central, Torija, 9, Madrid, y en la Agencia Comercial de la CAMPSA en Tarragona, calle de Hermanos Landa, número 45, hasta el día 8 de septiembre próximo, a las doce horas, en que se dará por terminado el plazo de admisión de ofertas.

Madrid, 5 de agosto de 1944.—El Director general, F. de Gregorio.

3.331-P.

### GRUPO DE ACCIONES ESPECIALES DE LOS SALTOS DEL DUERO

Sociedad Civil.—Bilbao

Junta general

Para adoptar los acuerdos que procedan en orden a la fusión de Hidroeléctrica Ibérica, S. A., y Saltos del Duero, S. A., y de conformidad con el apartado b) de la cláusula 9.ª de los Estatutos porque se rige el Grupo, se convoca a los poseedores de acciones especiales del Duero a Junta general de participes, que se celebrará el día 12 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social (Gran Vía, 12, Bilbao).

El derecho de asistencia se accredi-

tará con la oportuna tarjeta, que se expedirá en las Oficinas de Saltos del Duero, previa exhibición de los títulos, resguardos de depósito o certificación bancaria.

Por gastos de desplazamiento, presentación de títulos, etc., se compensará a los señores accionistas con una peseta por acción representada en la Junta.

Bilbao, 4 de agosto de 1944.—Por el Comité Gestor, el Presidente, Fernando de Zubiria.

3.312-P.

### COMPANIA INDUSTRIAL EXPEN-DEDORA, S. A.

Madrid

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Barquillo, 1), el día 24 del actual, a las trece horas.

Podrán concurrir a la misma todos los señores accionistas poseedores, con un mes de antelación, de cincuenta o más acciones, previo el depósito, un día antes por lo menos, en la Caja social de sus acciones, carpetas de inscripción, resguardos o certificados expedidos por los Establecimientos de crédito donde aquellas estuviesen depositadas.

Madrid, 8 de agosto de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pérez-Villamil y Pineda.

3.352-P.

### RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

Aviso

Se advierte al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo expedido por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, a favor de don Manuel Costa Meseguer, representativo de un depósito de fianza constituido en el año 1933 por dicho señor, con mil pesetas nominales en dos Obligaciones 5.ª Serie Norte, números 49.847 y 83.602.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se expedirá el correspondiente duplicado del mencionado resguardo, anulándose el primitivo y quedando exenta esta Red de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de agosto de 1944,

3.310-P.

# «PLUS ULTRA»,—Compañía

## BALANCE CERRADO EN

### ACTIVO

Pesetas

ACCIONISTAS: Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito	1,500,000,00
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS .....	10,154,554,21
INMUEBLE .....	4,447,021,00
VALORES MOBILIARIOS .....	10,221,000,60
DEPOSITOS EN CUSTODIA .....	6,027,75
ANTICIPOS SOBRE POLIZAS .....	1,224,065,05
MOBILIARIO .....	1,00

### SALDO ACTIVO CUENTAS COMPANIAS REASEGURADORAS:

Ramo Vida .....	Reservas matemáticas .....	11,865,398,02
Ramos Accidentes, Responsabilidad Civil y Colectivo .....	» para riesgos en curso .....	1,100,159,25
Ramo Incendios .....	» » » » .....	802,130,60
» Maquinaria .....	» » » » .....	123,517,40
» Robo-Motín-Roturas .....	» » » » .....	311,732,05
» Transportes .....	» » » » .....	87,287,50
» » .....	» » » » guerra .....	48,147,45

### SALDOS EFECTIVOS DE TODOS LOS RAMOS:

Ramos diversos (Cuenta efectiva) .....	1,005,925,55	
Ramo Transportes .....	1,993,308,88	
» » moneda extranjera .....	81,696,24	3,171,020,67

### PRIMAS VENCIDAS PENDIENTES DE COBRO:

Ramos diversos .....	1,021,756,71	
Ramo Transportes .....	251,000,34	1,272,757,05

OTROS DEUDORES, TODOS LOS RAMOS .....

340,791,72

### DELEGACIONES Y AGENCIAS:

Saldos activos todos los Ramos .....

2,060,528,49

### COBERTURA DE RESERVAS UTILIZADAS:

Ley 17-5-40 .....

384,963,15

CARGA PROVISIONAL EN SINIESTRALIDAD DE MOTIN .....

1,541,547,85

FONDO DE COMPENSACION DESBLOQUEO .....

303,291,50

DEPOSITO DE FIANZAS .....

231,962,11

58,179,613,48

V.º B.º:

El Presidente del Consejo de Administración,  
Antonio de Sotrústegui Fernández

# Anónima de Seguros Generales

31 DE DICIEMBRE 1942

PASIVO		Pesetas
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO .....		4.000.000,00
RESERVAS ESTATUTARIAS .....		518.686,09
FONDO LEGAL PARA FLUCTUACIONES DE VALORES .....		300.150,58
RESERVAS PARA FLUCTUACIONES DE CAMBIO Y DE VALORES .....		593.422,58
RESERVAS TECNICAS:		
Ramo Vida .....	Reservas matemáticas .....	16.791.609,73
	» para siniestros pendientes de pago ...	92.899,35
	» para dividendos a los asegurados ...	38.117,59
		16.922.626,58
Ramos Accidentes, Responsabilidad Civil y Colectivo	Reservas para riesgos en curso .....	1.932.953,08
	» para siniestros pendientes de pago ...	548.190,00
		2.481.143,08
Ramo Incendios .....	Reservas para riesgos en curso .....	1.274.472,29
	» para siniestros pendientes de pago ...	72.233,33
		1.353.705,62
Ramo Maquinaria .....	Reservas para riesgos en curso .....	224.577,08
	» para siniestros pendientes de pago ...	99.045,76
		323.622,84
Ramo Robo.Motin-Roturas	Reservas para riesgos en curso .....	463.809,38
	» para siniestros pendientes de pago ...	41.587,49
		505.396,87
Ramo Transportes .....	Reservas para riesgos en curso .....	1.614.575,00
	» para riesgos en curso, guerra .....	760.403,49
	» para siniestros pendientes de pago ...	1.389.858,00
		3.764.836,49
TODOS LOS RAMOS:		
Reservas sobre impuesto no satisfechos .....		645.813,06
» sobre comisiones pendientes .....		559.686,95
		1.205.500,01
DIVIDENDOS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES NO PAGADOS .....		7.458,25
RESERVAS PARA EVENTUALIDADES .....		273.837,22
RESERVAS PARA ANULACIONES .....		150.000,00
SALDO PASIVO DE LAS CUENTAS COMPANIAS REASEGURADORAS:		
Ramo de Vida .....	Cuentas acreedoras por depósitos .....	11.865.378,02
» Accidentes, Responsabilidad Civil y Colectivo .....	» » » » .....	1.600.150,25
Ramo Incendios .....	» » » » .....	1.392.130,60
» Maquinaria .....	» » » » .....	123.517,40
» Robo.Motin-Roturas .....	» » » » .....	611.732,05
» Transportes .....	» » » » .....	1.515.434,25
SALDOS EFECTIVOS TODOS LOS RAMOS .....		3.541.416,04
ACREEDORES DIVERSOS TODOS LOS RAMOS .....		2.501.251,27
CONSORCIO COMPENSACION ACCIDENTES:		
Recargo 10 % s/Primas .....		47.495,43
CONSORCIO COMPENSACION VIDA .....		197.337,89
CONSORCIO COMPENSACION RIESGOS MOTIN:		
Recargo 10 % s/Primas .....		126.997,84
SINIESTRALIDAD DE MOTIN A CARGO DE LA COMPANIA .....		1.541.547,85
DEPOSITO EN GARANTIA .....		231.962,11
BENEFICIO SEGUN DETALLE:		
Remanente 1941 .....		48.185,29
Beneficio 1942 .....		428.979,78
		477.165,07
		58.179.613,48

El Secretario,  
Antonio García-Munté Nuño

«PLUS ULTRA».—Compañía

PERDIDAS Y

D E B E	Pesetas	Pesetas	R A M O
<b>Sumas pagadas por siniestros:</b>			
Por siniestros y sus gastos .....	670.675,93		
A deducir: Reembolso del reaseguro .....	350.337,97		
		320.337,96	
PRIMAS ABONADAS A LAS COMPANIAS REASEGURADORAS .....		3.137.966,73	
INTERESES ABONADOS A LAS COMPANIAS REASEGURADORAS .....		278.897,70	
<b>Gastos del Ejercicio:</b>			
Gastos de producción .....	1.085.002,32		
Gastos generales de administración .....	402.108,96		
Gastos de cobro .....	32.795,33		
Contribuciones e impuestos pagados .....	43.595,42		
Contribuciones e impuestos pendientes de pago .....	44.000,41		
		1.607.322,44	
Dividendos pagados, netos de reaseguro .....	15.216,85		
Rescates pagados, netos de reaseguro .....	135.377,87		
Rentas pagadas, netas de reaseguro .....	7.861,35		
Honorarios médicos .....	21.356,50		
		179.812,57	
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1942:</b>			
Reservas matemáticas .....	16.829.787,23		
A deducir: Reembolso del reaseguro .....	11.865.398,02		
		4.964.389,21	
Reservas para siniestros avisados, líquidas del reaseguro .....		92.849,35	
Adeudos por varios conceptos .....		24.366,47	
Saldo Ramo Incendios .....	407.495,55		
» » Maquinaria .....	65.077,07		
» » Robo, Motín, Roturas .....	203.547,65		
		676.030,27	
Remanente del año 1941 .....	48.185,29		
Beneficio del año 1942 .....	428.979,78		
		477.165,07	
		11.779.187,86	
<b>RAMO DE</b>			
<b>Sumas pagadas por siniestros:</b>			
Por siniestros y sus gastos .....	1.342.795,67		
A deducir: Reembolso del reaseguro .....	987.088,00		
		355.707,67	
PRIMAS ABONADAS A LAS COMPANIAS REASEGURADORAS .....		2.957.801,42	
INTERESES ABONADOS A LAS COMPANIAS REASEGURADORAS .....		31.690,25	
<b>Gastos del Ejercicio:</b>			
Gastos de producción .....	1.302.305,95		
» generales de administración .....	434.509,90		
» de cobro .....	88.141,33		
Contribuciones e impuestos pagados .....	113.329,08		
» » pendientes de pago .....	157.431,90		
		2.095.718,19	
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre e 1942:</b>			
Reservas para riesgos en curso .....	1.274.472,29		
A deducir: Reembolso del reaseguro .....	892.130,60		
		382.341,69	
Reservas para siniestros avisados, líquidas del reaseguro .....		79.233,33	
Adeudos por varios conceptos .....		25.659,06	
		5.928.151,61	



## Anónima de Seguros Generales

## GANANCIAS 1942

H A B E R	Pesetas	Pesetas
<b>VIDA</b>		
SALDO DEL EJERCICIO ANTERIOR .....		48.185,29
<b>Reservas técnicas del Ejercicio anterior:</b>		
Reservas matemáticas, netas de reaseguro .....	4.224.399,21	
» para siniestros avisados, netas de reaseguro .....	304.826,71	
		4.529.225,92
PRIMAS DEL EJERCICIO, NETAS DE ANULACIONES .....		4.705.671,47
<b>Abonos por otros conceptos:</b>		
Intereses sobre fondos invertidos .....	308.609,80	
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos .....	159.748,91	
Beneficios por varios conceptos .....	97.344,93	
		565.703,64
Comisiones percibidas de las Compañías reaseguradoras .....		603.251,26
Saldo Ramo Accidentes y Responsabilidad Civil .....	198.807,52	
» » Colectivo .....	48.480,75	
» » Transportes .....	1.079.861,01	
		1.327.130,28
		11.779.187,86
<b>INCENDIOS</b>		
<b>Reservas técnicas del Ejercicio anterior:</b>		
Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro .....	355.175,74	
» » siniestros avisados, netas de reaseguro .....	71.426,00	
		426.601,74
PRIMAS DEL EJERCICIO, NETAS DE ANULACIONES .....		3.823.416,86
<b>Abonos por otros conceptos:</b>		
Intereses sobre fondos invertidos .....	45.752,00	
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos .....	314.762,70	
		360.514,70
Comisiones percibidas de las Compañías reaseguradoras .....		910.212,76
Saldo al Ramo de Vida .....		407.405,55
		5.928.151,61

«PLUS ULTRA»,—Compañía

PERDIDAS Y

DEBE

Pesetas

Pesetas

RAMO ACCIDENTES Y

Sumas pagadas por siniestros:

Por siniestros y sus gastos .....	1.029.126,93	
A deducir: Reembolso del reaseguro .....	663.065,62	
PRIMAS ABONADAS A LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS .....		366.061,31
INTERESES ABONADOS A LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS .....		1.838.516,23
		25.395,12

Gastos del Ejercicio:

Gastos de producción .....	870.820,53	
» generales de administración .....	224.715,50	
» de cobro .....	55.709,98	
Contribuciones e impuestos pagados .....	19.507,95	
» » pendientes de pago .....	27.571,55	
		1.198.325,51

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1942:

Reservas para riesgos en curso .....	957.484,10	
A deducir: Reembolso del reaseguro .....	612.424,75	
Reservas para siniestros avisados, líquidas del reaseguro .....		345.059,35
Adeudos por varios conceptos .....		172.675,00
Saldo al Ramo de Vida .....		99.365,86
		198.807,52
		4.244.205,92

RAMO

Sumas pagadas por siniestros:

Por siniestros y sus gastos .....	2.708.006,49	
A deducir: Reembolso del reaseguro .....	1.358.625,47	
PRIMAS ABONADAS A LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS .....		1.349.381,02
INTERESES ABONADOS A LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS .....		2.347.814,85
		18.186,91

Gastos del Ejercicio:

Gastos de producción .....	982.985,78	
» generales de administración .....	474.126,00	
» de cobro .....	19.344,65	
Contribuciones e impuestos pagados .....	17.245,91	
» » pendientes de pago .....	26.988,71	
		1.520.691,05

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1942:

Reservas para riesgos en curso .....	975.468,98	
A deducir: Reembolso del reaseguro .....	487.734,50	
Reservas para siniestros avisados, líquidas del reaseguro .....		487.734,48
Adeudos por varios conceptos .....		375.515,00
Saldo al ramo de vida .....		50.732,94
		48.480,75

0.198.537,00

## Anónima de Seguros Generales

## GANANCIAS 1942

H A B E R	Pesetas	Pesetas
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL</b>		
<b>Reservas técnicas del Ejercicio anterior:</b>		
Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro .....	343.321,52	
» » siniestros avisados, netas de reaseguro .....	271.890,00	
		615.211,52
PRIMAS DEL EJERCICIO, NETAS DE ANULACIONES .....		2.872.452,39
<b>Abonos por otros conceptos:</b>		
Intereses sobre fondos invertidos .....	34.602,00	
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos .....	202.451,21	
		237.053,21
Comisiones percibidas de las Compañías reaseguradoras .....		519.488,89
		4.244.205,92
<b>COLECTIVO</b>		
<b>Reservas técnicas del Ejercicio anterior:</b>		
Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro .....	450.519,31	
» » siniestros avisados, netas de reaseguro .....	406.130,50	
		856.655,81
PRIMAS DEL EJERCICIO, NETAS DE ANULACIONES .....		4.575.518,43
<b>Abonos por otros conceptos:</b>		
Intereses sobre fondos invertidos .....	55.174,71	
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos .....	251.124,29	
		306.298,91
Comisiones percibidas de las Compañías reaseguradoras .....		460.063,85
		6.198.537,00

«PLUS ULTRA».—Compañía

PERDIDAS Y

DEBE

Pesetas

Pesetas

RAMO ROBO

Sumas pagadas por siniestros:

Por siniestros y sus pagos ..... 41.200,16  
 A deducir: Reembolso del reaseguro ..... 279.213,85

41.200,16  
 279.213,85

124.086,31  
 876.729,00  
 11.648,55

PRIMAS ABONADAS A LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS .....  
 INTERESES ABONADOS A LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS.....

Gastos del Ejercicio:

Gastos de producción ..... 458.292,31  
 » generales de administración ..... 192.910,90  
 » de cobro ..... 36.093,59  
 Contribuciones e impuestos pagados ..... 46.165,12  
 » » pendientes de pago ..... 52.709,71

458.292,31  
 192.910,90  
 36.093,59  
 46.165,12  
 52.709,71

786.171,63

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1942:

Reservas para riesgos en curso ..... 463.809,38  
 A deducir: Reembolso del reaseguro ..... 311.732,05

463.809,38  
 311.732,05

152.077,33  
 41.587,49  
 86.002,64  
 150.000,00

Reservas para siniestros avisados, liquidas del reaseguro .....  
 Adeudos por varios conceptos .....  
 Reserva para anulaciones .....

Siniestralidad de Motin:

Pagada ..... 12.836.608,10  
 Pendiente ..... 2.081.745,99

12.836.608,10  
 2.081.745,99

14.918.354,18

17.147.647,13

RAMO DE

Sumas pagadas por siniestros:

Por siniestros y sus gastos ..... 304.331,55  
 A deducir: Reembolso del reaseguro ..... 167.937,35

304.331,55  
 167.937,35

136.394,20  
 435.328,03  
 4.613,64

PRIMAS ABONADAS A LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS .....  
 INTERESES ABONADOS A LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS.....

Gastos del Ejercicio:

Gastos de producción ..... 177.270,66  
 » generales de administración ..... 39.493,00  
 » de cobro ..... 3.601,95  
 Contribuciones e impuestos pagados ..... 10.665,35  
 » » pendientes de pago ..... 16.973,26

177.270,66  
 39.493,00  
 3.601,95  
 10.665,35  
 16.973,26

248.004,22

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1942:

Reservas para riesgos en curso ..... 224.577,08  
 A deducir: Reembolso del reaseguro ..... 123.517,40

224.577,08  
 123.517,40

101.050,68  
 90.045,76  
 24.841,47

Reservas para siniestros avisados, liquidas del reaseguro .....  
 Adeudos por varios conceptos .....

1.049.287,00

## Anónima de Seguros Generales

## GANANCIAS 1942

H A B E R	Pesetas	Pesetas
<b>MOTIN - ROTURAS</b>		
<b>Reservas técnicas del Ejercicio anterior:</b>		
Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro .....	139.195,88	
» » siniestros avisados, netas de reaseguro .....	49.473,12	
		188.669,00
PRIMAS DEL EJERCICIO, NETAS DE ANULACIONES .....		1.391.428,14
<b>Abonos por otros conceptos:</b>		
Intereses sobre fondos invertidos .....	16.746,00	
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos .....	130.902,05	
		147.648,05
Comisiones percibidas de las Compañías reaseguradoras .....		298.000,11
<b>Siniestralidad de Motin:</b>		
Pagada .....	12.836.608,10	
Pendiente .....	2.081.745,99	
		14.918.354,18
Saldo al Ramo de Vida .....		203.547,65
		17.147.647,13
<b>MAQUINARIA</b>		
<b>Reservas técnicas del Ejercicio anterior:</b>		
Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro .....	99.876,38	
» » siniestros avisados, netas de reaseguro .....	79.185,10	
		179.061,48
PRIMAS DEL EJERCICIO, NETAS DE ANULACIONES .....		673.731,25
<b>Abonos por otros conceptos:</b>		
Intereses sobre fondos invertidos .....	8.102,00	
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos .....	35.696,20	
		43.798,20
Comisiones percibidas de las Compañías reaseguradoras .....		87.610,00
Saldo al Ramo de Vida .....		65.077,07
		2.049.287,00

«PLUS ULTRA»,—Compañía

PERDIDAS Y

D E B E	Pesetas	Pesetas
<b>RAMO DE</b>		
<b>Sumas pagadas por siniestros:</b>		
Por siniestros y sus gastos <sup>1</sup> .....	4.538.692,27	
A deducir: Reembolso del reaseguro .....	2.689.267,52	
		1.849.424,75
PRIMAS ABONADAS A LAS COMPANIAS REASEGURADORAS .....		4.823.355,49
INTERESES ABONADOS A LAS COMPANIAS REASEGURADORAS .....		40.245,60
<b>Gastos del Ejercicio:</b>		
Gastos de producción .....	2.065.846,13	
"    generales de administración .....	506.526,68	
Contribuciones e impuestos pagados .....	147.548,28	
"    "    pendientes de pago .....	84.737,65	
		2.804.658,74
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1942:</b>		
Reservas para riesgos en curso .....	1.614.575,00	
A deducir: Reembolso del reaseguro .....	807.287,50	
		807.287,50
Reservas para siniestros avisados, liquidas del reaseguro .....		1.389.858,00
Reserva legal complementaria para supersiniestralidad de Marítimos .....	760.403,49	
A deducir: Reembolso del reaseguro .....	208.147,45	
		552.256,04
Adeudos por varios conceptos .....		192.254,45
Saldo al Ramo de Vida .....		1.079.862,01
		13.539.202,58

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo**

**REQUISITORIAS**

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado Instructor número dos, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo (paseo del Prado, seis, Madrid), siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

**PEREZ MARTINEZ, Ildelfonso;** pintor, residente en 1888 en Murcia. Sumario 212 de 1944.

**AVIZANDA BATLLORI, Juan;**

comerciante, residente en 1888 en Murcia. Sumario 244 de 1944.

**PEREZ CERVERA, Francisco;** Profesor de instrucción primaria, residente en 1888 en Murcia. Sumario 278 de 1944.

**ALBERTI GOMEZ, José Ignacio** de; nacido en 31 de julio de 1877 en Granada, casado, escritor, residente en 1917 en Madrid. Sumario 496 de 1944.

**LOPEZ CERECEDA, Federico;** de cuarenta y un años en 1889, casado, Jefe de Trabajos Estadísticos, residente en Teruel, Amantes, 21.

**GOMEZ CARNEADO, Ismael;** nacido el 6 de enero de 1893, natural de Oviedo, practicante, domiciliado en Gijón, en el Musel. Sumario 714 de 1944.

**PICO SANCHEZ, Benigno;** nacido el 13 de abril de 1891, maquinista, domiciliado en Gijón. Sumario 700 de 1944.

**FUENTE GONZALEZ, Gustavo** de la; nacido el 10 de enero de 1881,

pintor, domiciliado en León. Sumario 693 de 1944.

**CUESTA RAMOS, Víctor;** de 41 años, soltero, empleado, domiciliado en Gijón. Sumario 715 de 1944.

**GARCIA VELA ALONSO, Fernando;** nacido el 27 de octubre de 1888, natural de Oviedo, soltero, empleado de Aduanas, domiciliado en Gijón, en la calle de San Bernardo, 8. Sumario 698 de 1944.

**BALBIN SANTOS, Balbino;** nacido en Arenas, Infiesto (Oviedo), el 4 de junio de 1877, casado, contable, domiciliado en Gijón, calle de Ezcurdia, 10. Sumario 695 de 1944.

**VALDES RODRIGUEZ, Galo;** nació el 24 de octubre de 1898, casado, empleado, domiciliado en Gijón, calle de Ezcurdia (ignorándose número). Sumario 697 de 1944.

**GARCIA FERNANDEZ, Rogelio;** nacido el 16 de julio de 1890 en Tebenga (Asturias), casado, comerciante, domiciliado en Gijón, calle del Buen Suceso, 4. Sumario 721 de 1944.

# Anónima de Seguros Generales

## GANANCIAS

H A B E R	Pesetas	Pesetas
<b>TRANSPORTES</b>		
<b>Reservas técnicas del Ejercicio anterior:</b>		
Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro .....	1.006.139,50	
» » siniestros avisados, netas de reaseguro .....	750.391,00	
		1.756.530,50
<b>PRIMAS DEL EJERCICIO, NETAS DE ANULACIONES .....</b>		11.077.286,94
<b>Abonos por otros conceptos:</b>		
Intereses sobre fondos invertidos .....	133.367,00	
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos .....	572.618,14	
		705.385,14
		13.539.202,58

149 P).  
**RUANO DELGADO, Juan;** casado, zapatero, nacido en Cuevas de San Marcos (Málaga) y vecino de Sevilla, calle de Castilla, 121. Sumario 644 de 1944.  
**LOPEZ FERNANDEZ, Miguel;** nacido el 2 de noviembre de 1894, empleado, domiciliado en Madrid. Sumario 640 de 1944.  
**FUENTES MEJANA, Faustino;** nacido el 17 de mayo de 1896, pintor y con residencia en Gijón en el año 1926. Sumario 778 de 1944.  
**DIAZ RAMIREZ, Delfín;** nacido en 27 de septiembre de 1889 y con residencia en Madrid en el año 1926. Sumario 770 de 1944.  
**DIAZ RAMIREZ, Delfín;** nacido en 27 de septiembre de 1889 y con residencia en Madrid en el año 1926. Sumario 770 de 1944.  
 3.969 al 3.722.  
 Los individuos que a continuación se relacionan comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado Instructor número uno, adscrito al

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo (paseo del Prado, seis, Madrid), siendo advertidos de que, en caso de no efectuarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho:  
**MARENCO REJA o RIJA, Servando;** nacido el 27 de marzo de 1889 en Cádiz, casado, militar, que tuvo su residencia en Madrid, Villanueva, número 6.—Sumario 490 de 1944.  
**GARCIA AGUIAR, Pascual;** casado, empleado, que tuvo su residencia en Salamanca.—Sumario número 406 de 1944.  
**ARRONTES, Félix;** casado, empleado, que estuvo domiciliado en Valladolid, Ferrocarril, 8.—Sumario número 431 de 1944.  
**DIEZ, Eduardo;** casado, empleado, que tuvo su residencia en Valladolid, calle Loza, 28.—Sumario 412 de 1944.  
**ANTON ESCANDON, Eufrasio;** casado, industrial, que tuvo su residencia en Santander, Calderón de la Barca.—Sumario 404 de 1944.

**RUBILLAT, Antonio;** Administrador de Correos, con residencia que tuvo en El Ferrol.—Sumario 401 del año 1944.  
**PEREZ MOLINO, Antonio;** abogado, que tuvo su residencia en Santander, Cuesta del Hospital, 3.—Sumario 393 de 1944.  
**LOBATO ALONSO, Policarpo;** casado, impresor, que tuvo su residencia en Toro (Zamora).—Sumario 364 de 1944.  
**RUIZ ACEDILLO, Severiano;** casado, empleado del ferrocarril, que tuvo su domicilio en Santander, Antonio López, 18.—Sumario 384 del año 1944.  
**GANDARA, José;** casado, albañil, que tuvo su residencia en Ciudad Rodrigo, Colegios, 3.—Sumario número 343 de 1944.  
**CUSTODIO, Leonardo;** casado, empleado, que tuvo su residencia en Ciudad Rodrigo, Madrid, 11.—Sumario 339 de 1944.  
**SAEZ SAEZ, Ignacio;** joyero, que

tuvo su residencia en Gijón.—Sumario 278 de 1944.

LOPEZ FOMBONA, José María; natural de Gijón, casado, industrial, que tuvo su residencia en dicha población, Uria, 11.—Sumario 313 del año 1944.

CORTI, Félix; casado, comerciante, que tuvo su residencia en Ciudad Rodrigo, Lino, 1.—Sumario 335 de 1944.

MORAL, Domingo; viudo, empleado, con residencia que tuvo en San Sebastián, calle Miracruz.—Sumario 332 de 1944.

WAGNER, Carlos; casado, industrial, que tuvo su residencia en Rentería.—Sumario 330 de 1944.

TAILLEFER, Francisco; casado, comerciante, que tuvo su domicilio en San Sebastián, calle de Hernani, y cuyo actual paradero se ignora.—Sumario 323 de 1944.

LLANA GARCIA, José; nacido el 17 de diciembre de 1883 en Pravia (Oviedo), casado, comerciante, que tuvo su residencia en Gijón.—Sumario 266 de 1944.

LAMO JIMENEZ, Carlos; natural de Ubeda (Jaén), Abogado, que tuvo su residencia en Gijón.—Sumario 314 de 1944.

LOREDO APARICIO, José María; nacido el 21 de agosto de 1898 en Sama de Langreo (Oviedo), Abogado, que tuvo su residencia, en 1919, en Gijón, calle Covadonga, 16. Sumario 268 de 1944.

VILIESID, Jaime Benjamín; nacido el 13 de octubre de 1887 en Jerez de la Frontera (Cádiz), casado, dentista, con residencia en 1914 en Oviedo, calle Uria, 28.—Sumario 273 de 1944.

BUJANDA GASTELU, Antonio; nacido el 13 de junio de 1892 en Bilbao, casado, panadero, con residencia en 1923 en Oviedo, calle Santo Domingo, 13 y 15.—Sumario 274 de 1944.

GARCIA DIAZ, José; electricista, que tuvo su residencia en Gijón.—Sumario 276 de 1944.

RODRIGUEZ BLANCO, Ceferino; natural de Gijón, comerciante, que tuvo su residencia en la citada población, calle Vuelta, 18.—Sumario 304 de 1944.

TARRAZO FERNANDEZ, José; natural de Godos (Oviedo), comisionista, que tuvo su residencia en Gijón, calle Pi y Margall, 42.—Sumario 303 de 1944.

BANGO LEON, José; casado, propietario, que tuvo su residencia en Gijón.—Sumario 298 de 1944.

GUTIERREZ Y GUTIERREZ, Armandol natural de Avilés, comerciante, que tuvo su residencia en Gi-

jón, calle Cabrales, 120.—Sumario 287 de 1944.

CANALS BALASCH (o BALSECH), Vicente; natural de Sarriá (Barcelona), casado, albañil, que tuvo su residencia en Gijón, calle Fernando Villamil, 4.—Sumario 283 de 1944.

GONZALEZ FERNANDEZ, Benigno; natural de Gijón, casado, jornalero, que tuvo su residencia en la citada población, calle Diouduna, número 31.—Sumario 280 de 1944.

ALONSO FRESNO, David; de Gijón, empleado.—Sumario número 279 de 1944.

ALVAREZ FLORES, José; nacido en 1903 en Cangas de Narcea (Oviedo), hijo de Camilo y de Josefa, maestro ajustador militar.—Sumario 599 de 1944.

RUMOROSO, Antonio; de Santander, sin más datos de filiación civil.—Sumario 697 de 1943.

ZAMBINO CANO, Leonardo; nacido el 5 de mayo de 1889 en Cádiz, casado, fotógrafo, con residencia en 1926 en la expresada población, calle D. R. Caja, 13.—Sumario 667 de 1944.

ARELLANO HURTADO, Manuel; natural de Sevilla, casado, dependiente de comercio, con residencia en la citada capital, Botoneros, número 4.—Sumario 653 de 1944.

CRUZ PRADA, José; natural de Ecija (Sevilla), casado, empleado, que tuvo su residencia en Sevilla, Ensaladeros, número 8.—Sumario 647 de 1944.

SANDIG, Edmundo; de Madrid, avenida de José Antonio, 5 (antigua avenida de Pi y Margall). Sumario 749 de 1944.

RIERERA GARCIA, Severo; nacido el 19-10-1888, del comercio y domiciliado en Gijón. Sumario 717 de 1944.

QUINTANILLA PRIETO, Eleuterio, de sesenta y cuatro años, casado, profesor, hijo de Paulino y de Asunción, nacido en Gijón. Sumario 699 de 1944.

JAMES GOOTH, Ernesto; nacido el 18-2-1899, Ingeniero, domiciliado en Ujo. Sumario 692 de 1944.

MENDEZ MARRERO, Manuel; nacido el 14-11-1892; comercio, domiciliado en Navia. Sumario 690 de 1944.

ALVAREZ MENENDEZ, Aurelio; nacido el 22-1-1898, en Gijón y vecino que fué del mismo, calle de Argandona, 24, moldeador, casado. Sumario 755 de 1944.

CANTELI ALONSO, Francisco; de cincuenta años, casado, practicante, hijo de Florencio e Isidora, natural de Santa Fe (República Ar-

gentina), que tuvo su domicilio en Gijón, calle General Mola, 63, 1.º Sumario 758 de 1944.

ASTALAU GARCIA, Argimiro; de cincuenta y dos años, casado, oficinista y con residencia en Gijón. Sumario 760 de 1944.

OLMO MARTINEZ, Ramiro del; nacido el 11 de abril de 1892 en Valladolid, casado, representante, hijo de Fructuoso y Anselma, residió en Gijón en la calle de Celestino Junqueran, 7, 2.º Sumario 766 de 1944.

GARCIA ALVAREZ, Faustino; de cuarenta y seis años, casado, natural de Oviedo, que tuvo su residencia en esta villa, calle del General Mola, número 36. Sumario 769 de 1944.

ALVAREZ ESTRADA, Mauro; nacido el 22 de septiembre de 1885, industrial y domiciliado en Quirós. Sumario 772 de 1944.

3.696-3.697.—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS-TRUCCION

### VILLADIEGO

Don César Martínez Burgos y González, Juez de Primera Instancia de Villadiego y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Eutiquio O'cad Roba, hijo de Ricardo y Eustaquia, natural de Villahizán de Treviño (Burgos).

Villadiego, dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, César Martínez.—El Secretario, P. H. (ilegible).

3.336-A. J.

1.º 9-8-944

### PONTEVEDRA

Don Serapio del Casero y Menéndez, Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de don Francisco Moledo Acuña, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Orense, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de sus hermanos Cándido Moledo Acuña y José Benito Nantes Moledo, siendo su último domicilio en Lourizán, de este término, del que se ausentaron hace unos veinte años para América, desconociéndose su paradero.

Pontevedra, 11 de julio de 1944.—El Juez, Serapio del Casero y Menéndez.—El Secretario, P. S. (ilegible).

3.170-A. J.

y 2.º 9-VIII-944